

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000001

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ARENA Y MAR SEASANDTV S. A**

CUANTIA: Indeterminada

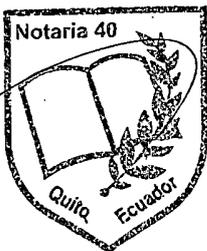
(DI: 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2014-17-01-040-P005422

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **siete (07) de Agosto del año dos mil catorce**, ante mí, **Doctora Paola Andrade Torres**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera *libre y voluntaria*.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve



Dr. Paola Andrade Torres

a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el ingeniero Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por la ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el día cinco de agosto de dos mil catorce.- Una copia de dicha acta de Junta General se adjunta como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.**, se constituyó mediante escritura pública fue otorgada el veinte y siete de agosto del dos mil trece, ante el Doctor



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000002

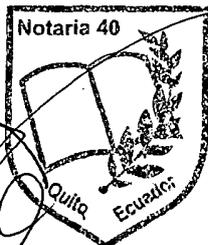
Doctor Diego Javier Almeida Montero Notario Décimo del cantón Quito, y su escritura Rectificatoria - Modificatoria que fue otorgada el veinte y ocho de marzo del dos mil catorce ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril del dos mil catorce; **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ARENA Y MAR SEASANDTV S. A., reunida el cinco de agosto de dos mil catorce, resolvió cambiar su domicilio a la provincia de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas.-

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que se cambia de domicilio de la compañía a la ciudad Esmeraldas, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.- **CLAUSULA CUARTA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como

consecuencia del cambio de domicilio, la Junta General de la referencia, resolvió reformar el artículo segundo de la cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía; por lo que el compareciente, debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el mencionado artículo, que en adelante tendrá, de conformidad con el documento adjunto como parte integrante de este instrumento público, el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio



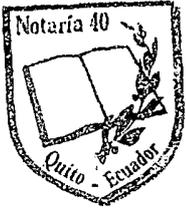
Dra. Paola Andrade Torres

principal es la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y a los presentes estatutos”.- **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento que mi representada no ha sido ni es hasta la presente fecha contratista del Estado ecuatoriano.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S.A;** Dos.- Un ejemplar del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el cinco de agosto de dos mil catorce.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la eficacia de este instrumento público”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el abogado José Iván Moreta Mantilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez y siete guión dos mil catorce guión cincuenta y nueve de FA.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000003

requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

f) GUSTAVO FERNANDO JARAMILLO ALTAMIRANO.

C.CNo. 170745602-8

La Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170745662-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO ALTAMIRANO GUSTAVO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 CORREO ELECTRÓNICO: GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESOR / OCUPACIÓN PRODUCTOR T.V. ES153H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTAMIRANO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ESMERALDAS 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-08

ES153H222




REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTENARIO ELECTORAL ELECIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

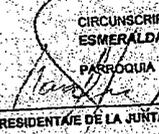
033 - 0093 1707456628

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JARAMILLO ALTAMIRANO GUSTAVO FERNANDO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ESMERALDAS	0
ESMERALDAS	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



10

24403

Quito, 28 de abril del 2014

Señor
Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano
Presente.-

0000004

De nuestras consideraciones

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S. A., celebrada el día de hoy 28 de abril del 2014, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.

Me permito informarle que su nombramiento tendrá una duración de CINCO años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones son aquellos que constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución, la misma que fue otorgada el 27 de agosto del 2013, ante el Dr. Doctor Diego Javier Almeida Montero Notario Décimo del cantón Quito, y su escritura Rectificatoria-Modificatoria que fue otorgada el 28 de marzo del 2014 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de abril del 2014. / #1280

Cabe señalar que a usted, como GERENTE GENERAL de la Compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S. A., le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera indistinta e individualmente.

Muy atentamente,

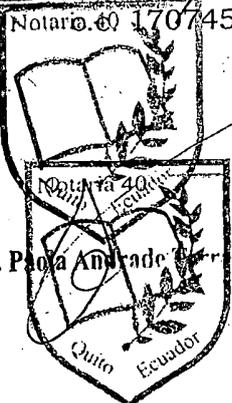
Diego Eduardo Paucar
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación que antecede.

Quito, 28 de abril del 2014

Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano

Notario. 00 170745662-8



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5756
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707456628	JARAMILLO ALTAMIRANO GUSTAVO FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REFORMATORIA Y MODIF RM# 1280 DEL: 25/04/2014 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 28/03/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito
Página 1 de 1



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO 07 ABO. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Nº 0565301

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.**

En Quito, 05 de agosto del 2014, a las 08h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan León Mera y Ramón Roca, asisten los accionistas de la compañía, señores: Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano y Gustavo Alexis Jaramillo Gaona, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.

Preside la sesión el señor Gustavo Alexis Jaramillo Gaona y actúa como secretario AD-hoc el señor Diego Eduardo Paucar Valdivieso.

El Presidente propone revisar inmediatamente los puntos de la convocatoria realizada para este día. El Secretario deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones de acuerdo y como se detalla en el siguiente cuadro:

Accionistas	Cedula de ciudadanía	Capital suscrito	Capital en número de acciones	Capital pagado En Numerario	Porcentaje
Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano	170745662-8	408	408	408	51%
Gustavo Alexis Jaramillo Gaona	1711600104	392	392	392	49%

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.
2. Reforma el Estatuto Social de la compañía.

La junta pasa a tratar los puntos del orden del:

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

Por unanimidad se aprueba el Cambio de Domicilio de la compañía **ARENA Y MAR SEASANDTV S. A.**, el mismo que se instalara en la Provincia de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas.

2. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

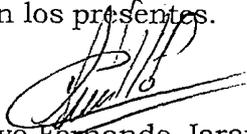
Como consecuencia del cambio de domicilio, la Junta General de la referencia, resolvió reformar el artículo segundo de la cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía; por lo que el compareciente, debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el mencionado artículo, que en adelante tendrá, de conformidad con el documento adjunto como parte integrante de este instrumento público, el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y a los presentes estatutos".



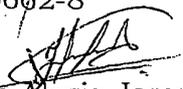
Dr. Paola Andrade Torres

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

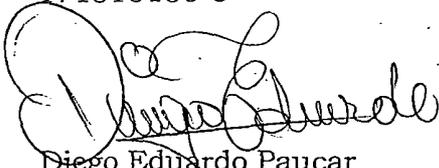
Firman los presentes.



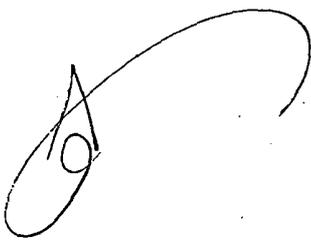
Gustavo Fernando Jaramillo Altamirano
170745662-8



Gustavo Alexis Jaramillo Gaona
171816150-6

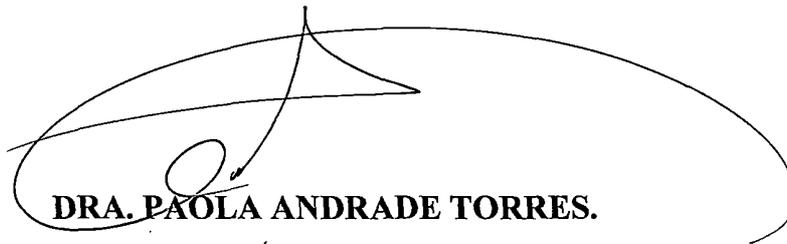


Diego Eduardo Paucar
Secretario Ad-Hoc



0000006

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir



2014-17-01-040-P005422

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005422			No. De Fojas.	8	
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-08-07 11:31:12						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ARENA Y MAR SEASANDTV S.A						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

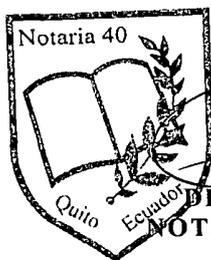

 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: Mediante resolución número 3110, de fecha 20 de Agosto del año 2014, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, se resuelve aprobar el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A., Tomé nota al margen de la escritura matriz de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el siete de Agosto del año dos mil catorce.-
Quito, a los ocho días del mes Septiembre del año dos mil catorce.-



**DR. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**
Dr. Paola Andrade Torres



----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARENA Y MAR SEASANDTV S. A., celebrada** el 27 de Agosto del 2013, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero notario suplente encargado de la Notaría Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.3110 de 20 de Agosto de 2014, tomé nota de la **Aprobación de la presente escritura.-** Quito, 15 de Septiembre del 2014.-



[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000010

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3110 de 20 de agosto de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 21 de agosto de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 3 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 177477
Tr. 34043



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3110

RESOLUCIÓN No.

Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de agosto de 2014 se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.065 de 20 de agosto de 2014 para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A. constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.065 de 20 de agosto de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

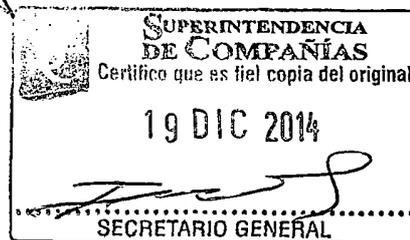
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a 20 ABO 2014

Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

EV
EXP. No. 177477
Tr. 34043-0





RESOLUCIÓN No.

3110

**Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de agosto de 2014 se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.065 de 20 de agosto de 2014 para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.; constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.065 de 20 de agosto de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a

20 AGO 2014

**Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

EV
EXP. No. 177477
Tr. 34043-0

Registro Mercantil de Esmeraldas

0390013
TRÁMITE NÚMERO: 2709

NÚMERO DE CERTIFICADO: 2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S)

SOCIETARIO(S):

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS
RUC DE LA COMPAÑÍA:	1792498716001
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE AUTORIDAD:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 3110
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	20/08/2014
INSTITUCIÓN:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0

2. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

3. DATOS BIENES:

NO APLICA

4. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	109
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

5. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 29/12/2014 HASTA: 05/01/2015

Página 1 de 2

Nº 28237

INR IGM, Sa

Registro Mercantil de Esmeraldas

0000014

6. ACTOS RELACIONADOS

SOBRE LA COMPANÍA ARENA Y MAR SEASANDTV S.A. SE ENCUENTRA VIGENTE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACION LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

ESMERALDAS, A 5 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCION DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





0012

TRÁMITE
NÚMERO: 84191
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

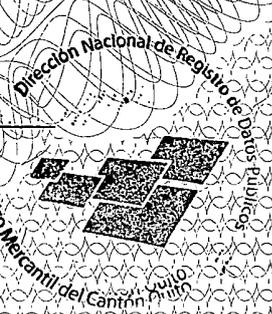
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1280 del Registro Mercantil de fecha 25 de abril del 2014, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al cantón **ESMERALDAS**, Provincia de Esmeraldas de la Compañía **"ARENA Y MAR SEASANDTV S.A."**. Queda archiyada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 07 de agosto del 2014, otorgada ante la Notaria **CUADRAGESIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** literal **C** de la Resolución número **3110** del **SR. SUBDIRECTOR DE AVTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO** de 20 de agosto del 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA

QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1081177



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000010

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3110 de 20 de agosto de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 21 de agosto de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía ARENA Y MAR SEASANDTVA S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 3 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim:

Exp. 177477
Tr. 34043



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ARENA Y MAR SEASANDTV S.A. 0993017			
EXPEDIENTE:	177477	RUC:	1792498716001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ARENA Y MAR SEASANDTV S.A.			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	ESMERALDAS	CANTÓN:	ESMERALDAS	CIUDAD:	ESMERALDAS
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	ESMERALDAS	CANTÓN:	ESMERALDAS	CIUDAD:	ESMERALDAS
PARROQUIA:	ESMERALDAS	BARRIO:	—	CIUDADELA:	—
CALLE: AV. COLÓN	NÚMERO:	2054	INTERSECCIÓN/MANZANA:	JUAN MONTALVO	
CONJUNTO:	—	BLOQUE:	—	KM.:	—
CAMINO:	—	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	EDIF. TELEMAR.	OFICINA No.:	2A.
CASILLERO POSTAL:	—	TELÉFONO 1:	062712916	TELÉFONO 2:	062711350
SITIO WEB:	—	CORREO ELECTRÓNICO 1:	telemar.esmeraldas@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	—
CELULAR:	0999446235	FAX:	—		
REFERENCIA UBICACIÓN: A una cuadra del colegio Sagrado Corazón.					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO JARAMILLO					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1707456628					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1